


FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	TF AUDITORES Y ASESORES LTDA. 	No. de contrato / Orden de Servicio	CONTRATO NO. 3043778 - ODS 5803220 - 2022
-----------------------	--	-------------------------------------	--

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIO PARA LA TOMA FISICA (CONTEO) DEL INVENTARIO DE MATERIALES NON CORE EN LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE ECOPETROL S.A., ASOCIADAS Y SU GRUPO EMPRESARIAL. EN LAS INSTALACIONES DE VRO DE ECOPETROL.

Descripción general de actividades:

Realizar la inspección, validación de cantidades de los inventarios de materiales y equipos de cada una de las bodegas Vicepresidencia Regional Orinoquia – VRO propiedad y en mandato de Ecopetrol S.A.

Tiempo de ejecución:

3 meses

Fecha estimada de inicio:

22 de agosto de 2022

Ubicación de los trabajos:

Acacias, Villavicencio y Castilla La Nueva

“La información acá publicada, fue suministrada por TF Auditores y Asesores Ltda. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por TF Auditores y Asesores Ltda., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/5

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Canales de atención del contratista:

Yenny López – Luis Rojas
 Telf: 315 3903740 –(1) 271 2117
 Correo: yenny.lopez@tfauditores.com -
 luis.rojas@tfauditores.com

Administrador de Ecopetrol

John Fredy Quintero Laguna

Interventor de Ecopetrol

María Alejandra Delgado

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Servicio de Transporte Personal	UN	1	1	1	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: <ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: NO APLICA - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida y habilitadas por el Ministerio de Transporte - Requisito de experiencia: La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo así: Servicio de transporte de personal en el sector de hidrocarburos. - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y RUC - Requisitos técnicos y de capacidad: Se requiere verificar estándares vehículos, conductor. Con capacidad para transportar a 9 personas 			

“La información acá publicada, fue suministrada por TF Auditores y Asesores Ltda. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por TF Auditores y Asesores Ltda., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/5

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						ESPECIFICACION TÉCNICA: Vans, microbuses, busetas o buses los homologados por el Ministerio de Transporte para esta clase de servicio, con conductor que cumpla normativa de uso de vehículos Ecopetrol, se debe cotizar para servicio diurno de Lunes a Sábados con conductor. Servicio mensualizado y todo incluido (combustible, mantenimiento, parqueadero y peajes)			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	El plazo establecido en la LEY 2024 (La ley establece para el año 2022, que las empresas deberán pagar sus facturas en un plazo máximo de 45 días calendario contados desde la recepción de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios), o el acuerdo que realicen las partes, sin que pueda superarse lo establecido en la Ley 2024.
Lugar de radicación de facturas	Calle 103 # 64 – 42 Bogotá D.C. o facturacion@tfaudidores.com
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> • Radicar la factura antes del 25 de cada mes. • Enviar factura proforma para validación y revisión del servicio prestado con la persona que lo solicitó, antes de emitir la factura definitiva. • Planillas soportes del personal transportado por el periodo en que se prestó el servicio, debidamente firmadas.
Contacto para facturación	Deisy Mendivelso – Jesica Achury facturacion@tfaudidores.com – 3153903740 o (1) 2712117

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por TF Auditores y Asesores Ltda. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por TF Auditores y Asesores Ltda., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/5

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de recibo	16/08/2022
Hora límite de recibo de propuestas	23:30 pm
Entrega de propuestas	yenny.lopez@tfauditores.com - luis.rojas@tfauditores.com
Contacto para entrega de propuestas	Yenny López – Luis Rojas / 3153903740 o (1) 271 21117

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas.

“La información acá publicada, fue suministrada por TF Auditores y Asesores Ltda. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por TF Auditores y Asesores Ltda., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 5/5